



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE ENERO DE 2022

| | |
|-----------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 012 2018 00033 00 |
| Demandante(s) | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. |
| Demandado(s) | JUAN ESTEBAN PÉREZ RESTREPO |
| Asunto | INCORPORA-EXPIDE COMISORIO³ |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 2826V |

Se incorpora al plenario para los fines legales que consideren pertinentes, la constancia de la comunicación remitida por el apoderado de la parte demandante a la sociedad designada como secuestre.

De igual modo, se incorpora al plenario la aceptación del cargo como auxiliar de la justicia (secuestre) arrimada por Insop S.A.S.

Ahora, cumplido como se encuentra el requerimiento realizado, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se libre el correspondiente despacho comisorio dirigido a los Juzgados Treinta y Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado con M.M No.178764 denominado JRP Cosméticos.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669b70ffead1045a7ba76ebc8b072a633d334fb54add5bc03a8629c04b0e2fb8**

Documento generado en 20/01/2023 08:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>